



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0224-R-2021

Huancayo, 03 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0176-2021-UNCP-FMH-D del 26 de abril 2021, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura del decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0133-CU-2021 de fecha 12 de enero 2021, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 05 de enero 2021 y encargar al Mg. Edson Olimpio Poma Lagos (DNI 19826718), el decanato de la Facultad de Medicina Humana, a partir del 01 de enero 2021 hasta la elección del titular (abril 2021);

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 20 de abril 2021, se aprobó por unanimidad ampliar la encargatura, al Mg. Edson Olimpio Poma Lagos del decanato de la Facultad de Medicina Humana del 01 al 31 de mayo 2021;

Que, con Provéido N° 0545-2021-UNCP-VRAC del 29 de abril 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que, la Facultad de Medicina Humana, mediante oficio N° 0176-2021-UNCP-FMH-D, comunica que en Consejo de Facultad de fecha 20.04. 2021 acordaron por unanimidad ampliar la encargatura del decanato al Mg. Edson Olimpio Poma Lagos, a partir del 01 hasta el 31 de mayo 2021, fecha en que se realizará las elecciones del decano titular. Debiendo ponerse a consideración del Consejo Universitario su determinación;

Que, según Resolución N° 0306-CU-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se resuelve delegar funciones al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas Resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 0361-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° RATIFICAR el acta de Consejo de Facultad del 20 de abril 2021 y **AMPLIAR LA ENCARGATURA** al **Mg. Edson Olimpio Poma Lagos** (DNI 19826718), del decanato de la Facultad de Medicina Humana, a partir del **01 al 31 de mayo 2021**.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR